



Bases Feria de la Tapa El Molar 2026

1. Al evento podrán acceder todos los establecimientos hosteleros dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, que estén en posesión de Licencia de apertura, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad y seguridad.
2. Cada establecimiento presentará una tapa que deberán cumplir un mínimo de calidad, presentación originalidad y elaboración.
3. Los establecimientos ofrecerán una oferta común:

Vino (preferiblemente Vinos D.O. El Molar*) o Cerveza, sin alcohol, sin gluten
+ Tapa= 4,50€
Solo tapa = 3,50€

*Vinos D.O El Molar: Tinta Castiza y Viña Bárdela

El establecimiento indicará el tipo de vino y cerveza que ofrecerá con la tapa ejemplos (Cerveza, Vino D.O de Madrid, etc.)

Para el resto de bebidas cada establecimiento decidirá el precio de las mismas.

El incumplimiento de los precios fijados por la organización será motivo de expulsión del evento, el precio se mantendrá para consumiciones servidas en terraza.

4. Fecha: del 9 octubre al 18 de octubre.
5. Los horarios en el que se sirva la tapa ofertada serán:

Mañana de 12h a 14.00h
Tarde de 19h a 21.00h

Siendo para todos los participantes el mismo horario, aunque podrán elegir las dos opciones o solamente una, además de elegir los días de apertura.

Durante dicho horario las tapas tendrán que estar disponibles para el consumo.

Se comunicará a los clientes la imposibilidad del servicio de tapa porque se haya agotado o por motivos de aforo.

6. Todas las empresas que incumplan estos requisitos se les podrá sancionar, retirándoles del evento, en esta y en posteriores ediciones.





Ayuntamiento de El Molar

7. COMO INSCRIBIRSE:

El establecimiento facilitará una fotografía de la tapa (una tapa por establecimiento) junto con el nombre y una breve descripción de la misma, que sea un fiel reflejo de lo que se servirá posteriormente, para elaborar la publicidad del evento.

Lo enviara antes del 1 de octubre de 2026

Al e-mail: fhernandez@elmolar.org,
bequi@elmolar.org

8. El Ayuntamiento de El Molar, se encargará de la puesta de carteles informativos y de la difusión en las redes sociales.

9. PREMIOS Y SORTEOS:

Jurado Popular:

El Jurado Popular estará formado por una persona que designe el Ayuntamiento de El Molar, un representante del Área de Comercio y un representante del Área de Cultura.

- Las 3 mejores tapas, serán las que obtengan los mejores resultados entre los votos emitidos por todas las personas que hayan participado en la votación durante los días del desarrollo de la Feria de la Tapa.

El recuento de votos para las tres mejores tapas de la Feria 2026, será público, en el salón de plenos del Ayuntamiento, el día 26 de octubre 2026 a las 12.00h.

El fallo del Jurado Popular se anunciará el martes 27 de octubre de 2026, a las 15:00 horas y se darán a conocer los ganadores publicándose en la página web del Ayuntamiento y en redes sociales.

Jurado Profesional:

El Jurado Profesional estará formado por varias personas designadas por el Ayuntamiento.

- Serán degustadas todas las tapas participantes por el Jurado Profesional en el Hogar del Jubilado el día 23 de octubre de 2026 a las 13:00 horas, elegirán la **MEJOR TAPA 2026**.

Cada establecimiento participante tiene que donar 3 tapas para el día 23 de octubre para que el jurado profesional pueda elegir la tapa ganadora.

El fallo del Jurado Profesional se anunciará el martes 27 de octubre de 2026 se dará a conocer el ganador publicándose en la página web del Ayuntamiento y en redes sociales.

Ambos Jurados redactarán un Acta con los resultados del concurso. A la vista de la misma se dictará resolución de concesión de los premios por el órgano competente.





Ayuntamiento de El Molar

PREMIO PARA LAS TRES MEJORES TAPAS POR JURADO POPULAR:

- 1º Premio, placa conmemorativa y diploma
- 2º Premio, placa conmemorativa y diploma
- 3º Premio, placa conmemorativa y diploma

PREMIO MEJOR TAPA 2026 POR JURADO PROFESIONAL

- ✓ Placa conmemorativa y diploma

A Los premiados y al dueño del establecimiento se les comunicará por vía telefónica el mismo día del recuento de votos.

Sorteo de premios a los mejores “Taperos”:

Se realizará un sorteo entre los clientes que participen en el evento, siendo necesario que los mismos degusten las tapas ofertadas por los establecimientos, completando al menos el 80% de los establecimientos participantes.

- Solo se podrá emitir un voto por tapa y persona
- Será necesario degustar el 80% de las tapas ofertadas
Para poder realizar el voto.
- La votación se realizará a través de “Octavillas de Votación” que dispondrán los establecimientos.
- Los clientes podrán votar de 1 a 5 puntos, tras las degustaciones de la tapa.
- Los establecimientos sellarán dichas octavillas para verificar que los clientes han degustado las tapas.
- Podrán participar en el sorteo, los clientes que hayan degustado el 80% de las tapas del evento.
- Se facilitarán urnas a los establecimientos para que los clientes puedan introducir su voto tras degustar la tapa.

PREMIOS PARA LOS PARTICIPANTES “TAPEROS”:

- Habrá 3 premios de 50€ cada uno.
- Solo se podrán consumir en los establecimientos participantes en la feria de la tapa 2026.
- El sorteo se realizará en el salón de plenos del Ayuntamiento, el día 26 de octubre 2026 a las 13:00 h, entre las papeletas que cumplan todos los requisitos.
- Se les comunicara a los ganadores, tras el sorteo, mediante forma de contacto indicada en la papeleta.

Los establecimientos tendrán que llevar las urnas al Ayuntamiento antes del 23 de octubre de 2026.

Estos premios se consignarán en la aplicación presupuestaria 430.48041 Promoción Comercio. Premios, siendo el total de los mismos 150€.





Ayuntamiento de El Molar

El plazo para consumir los cheques en los establecimientos de El Molar será hasta el 30 de noviembre 2026.

Los premios consistirán en tres cheques de 50 € cada uno, que podrán utilizarse en establecimientos del municipio. Para recibir el importe del cheque, la persona premiada deberá presentar en el registro del Ayuntamiento la factura y el cheque correspondiente al gasto realizado previamente en el establecimiento. Esta solicitud de reembolso deberá hacerse antes del 10 de diciembre de 2026.

Concejal de Comercio
Fernando Hernández
Velasco

